Libertad para Öcalan

El proceso para la paz y la sociedad democrática y el "Derecho a la Esperanza"

Campaign Committee - Freedom for Öcalan,
Political Solution to the Kurdish Question
August 2025
X: @Vigil4Ocalan
Youtube:@Vigil4Ocalan

En 1999, el líder del pueblo kurdo Abdullah Öcalan fue secuestrado como resultado de una conspiración internacional y encarcelado en la prisión de la isla de Imrali. A pesar de esto, su movimiento sigue siendo fundamental en las luchas kurdas por la autonomía y la democracia en Oriente Medio. Sus teorías inspiran movimientos globales por la liberación de la mujer, la ecología y la coexistencia.

Hoy, como interlocutor clave en el proceso en curso por la "Paz y una Sociedad Democrática" y representante legítimo del pueblo kurdo, se deben crear las condiciones para que el Sr. Öcalan participe plenamente en el proceso, y en última instancia, para su libertad.

En cuanto a los procesos legales, la implementación de la decisión de 2014 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sobre el "Derecho a la Esperanza" sigue siendo crucial para reconocer el derecho del Sr. Öcalan a una reevaluación de su caso y, en última instancia, a obtener su libertad. En septiembre de 2025, el Comité de Ministros del Consejo de Europa volverá a debatir este caso y la negativa de Turquía a implementar las decisiones del TEDH. Esta es una oportunidad clave para que las instituciones europeas adopten una postura clara sobre este tema y apoyen la democratización en Turquía. Las decisiones del tribunal y los mecanismos para su implementación ya existen; lo que se necesita ahora es voluntad política y acciones que consoliden el compromiso con la democracia.

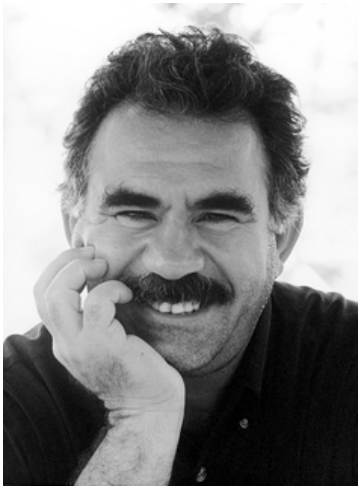

El derecho a la esperanza es un concepto emergente en el derecho internacional, especialmente relevante en el discurso sobre derechos humanos. Se reconoce con mayor prominencia en el contexto de la cadena perpetua y la posibilidad de excarcelación, según lo articulado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). En casos como Vinter y otros contra el Reino Unido (2013), el Tribunal sostuvo que las condenas a cadena perpetua, en las que no existía posibilidad de reducción de la pena ni de excarcelación, violaban la prohibición de la tortura y los tratos o penas inhumanos o degradantes (artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos).

Al hacerlo, la sentencia reconoce, implícitamente,el derecho a la esperanza: que la esperanza es un aspecto importante y constitutivo de la persona humana, estrechamente vinculado al concepto de dignidad. En este sentido, en una decisión concurrente para el caso, la jueza Power-Forde argumentó que «negarles la experiencia de la esperanza equivaldría a negar un aspecto fundamental de su humanidad, y hacerlo sería degradante».

Si bien no se establece explícitamente en los principales tratados internacionales, el derecho a la esperanza se fundamenta en la dignidad inherente de la persona humana, un principio consagrado en instrumentos como la Declaración

Universal de Derechos Humanos (DUDH) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Se relaciona con derechos como:

- El derecho a no sufrir tratos inhumanos o degradantes (artículo 3 del CEDH; artículo 7 del PIDCP)
- El derecho a la rehabilitación y la reintegración de los reclusos
- El derecho a la vida y a la dignidad humana

Así pues, aunque sigue evolucionando en la teoría y la práctica jurídicas, el derecho a la esperanza constituye un imperativo moral y jurídico que refuerza la dignidad humana en el derecho internacional de los derechos humanos. Es fundamentalmente un derecho al reconocimiento: un derecho a ser reconocido en los términos del derecho europeo de los derechos humanos y a la capacidad de una persona para cambiar, donde la esperanza emerge como portadora de la visión de futuro.

En el contexto del caso de Abdullah Öcalan y del proceso por la Paz y una Sociedad Democrática, el reconocimiento del "derecho a la esperanza" cobra una importancia y trascendencia mayores. Al encarcelar a Öcalan, el Estado turco y sus cómplices intentaron silenciar y reprimir al pueblo Kurdo y al movimiento que él fundó. Reconocer el "derecho a la esperanza" en este contexto representa, por lo tanto, el reconocimiento del derecho de un pueblo a vivir con dignidad, libre de tratos degradantes. Se convierte no solo en la esperanza y la posibilidad de cambio de un individuo, sino también en una sociedad democrática y diversa; no solo en el reconocimiento de un individuo, sino en el de una filosofía de libertad y de vida que puede ofrecer soluciones a muchas de las crisis más acuciantes de nuestro tiempo. Por lo tanto, reconocer la libertad de Öcalan como factor clave para la resolución política y democrática de la cuestión kurda es tanto una cuestión legal como de democracia y paz.

1998 - Öcalan abandona Siria y viaja a Europa en busca de una solución política a la cuestión kurda.

- 10 de octubre de 1998: Öcalan sale de Siria rumbo a Europa. Primero viaja a Grecia, donde, a pesar de haber sido invitado por la administración griega, se le niega la entrada. Desde allí, viaja posteriormente a Rusia y a varios otros países europeos en busca de interlocutores con quienes trabajar para encontrar una solución política a la cuestión kurda.
- noviembre de 1998: Öcalan permanece en Italia durante casi seis semanas. Miles de kurdos viajan a Italia para expresar su apoyo a sus esfuerzos por encontrar una solución política a la cuestión kurda.

1999 - Captura, Juicio y Condena a Muerte.

- 15 de febrero de 1999: Öcalan fue capturado en Nairobi, Kenia, por una conspiración internacional de diferentes fuerzas de inteligencia occidentales y trasladado a la isla de Imrali, en Turquía.
- 16 de febrero: Llegada a Imrali, donde fue recluido en régimen de aislamiento.
- Millones de kurdos salen a las calles para protestar contra el encarcelamiento de Öcalan en el Kurdistán en todo el mundo.
- 25 de febrero: Su primera reunión con abogados fue breve y no privada.
- 2 de marzo: El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) realizó su primera visita.
- 11 de marzo: Primera reunión privada con un asesor legal.
- 31 de mayo: Comienza el juicio ante un Tribunal de Seguridad del Estado en Imrali.
- 29 de junio: Condenado a muerte por traición y separatismo. 25 de noviembre: El Tribunal de Casación turco confirma la sentencia.
- 30 de noviembre: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) insta a Turquía a no aplicar la pena de muerte.

2002 - Comunicación de Cadena Perpetua

- 9 de agosto: Turquía abolió la pena de muerte en tiempos de paz.
- 3 de octubre: La pena de muerte de Öcalan fue conmutada por cadena perpetua sin libertad condicional.

2003–2009 – Sentencias del TEDH sobre juicios injustos

- 2003: El TEDH dictamina que el juicio de Öcalan fue injusto: denegación de acceso a abogado, juez militar, falta de audiencia inmediata. Violaciones de los artículos 5 y 6 (justo juicio y libertad).
- 2004: Öcalan comparte el primero de sus escritos de defensa, un manuscrito de cinco volúmenes titulado «Manifiesto por una Civilización Democrática», que describe un nuevo paradigma basado en la liberación de la mujer, la ecología y el confederalismo democrático.
- 12 de mayo de 2005: La Gran Sala confirma la decisión de 2003: violaciones de los artículos 3, 5 y 6; ordena una indemnización por los gastos de los abogados (unos 120.000 €).
- La solicitud de Öcalan de un nuevo juicio fue rechazada por los tribunales nacionales (Ankara y luego Estambul) a mediados de 2006.
- El Consejo de Europa concluyó la supervisión de la ejecución de la sentencia en febrero de 2007.
- Hasta noviembre de 2009: El TEDH considera que Öcalan fue sometido a un trato inhumano debido al aislamiento extremo. Posteriormente, las condiciones mejoraron ligeramente.

2009-2011: Proceso de Oslo

- 2009-2011: Se mantienen conversaciones con el objetivo de encontrar una solución política democrática a la cuestión kurda.

- Estas negociaciones finalmente fracasan debido a lo que Öcalan describe como la eliminación de las "condiciones para el desarrollo de una lucha política democrática" por parte del gobierno turco.
- Octubre de 2009: Dos delegaciones de paz, una de Makhmur y otra de Qandil, viajan a Turquía para participar en el proceso de negociaciones de paz.
- 2009: Se lanza una nueva campaña, "Edi Bese", con un apoyo masivo.
- Noviembre de 2011: 42 abogados de Öcalan arrestados por cargos relacionados con terrorismo.
- 25 de junio de 2012: Vigilia permanente frente al Consejo de Europa exigiendo la libertad de Öcalan. Durante verano e invierno, la vigilia se ha celebrado a diario desde entonces. Cada semana, un grupo llega de un lugar diferente de la diáspora kurda.

2012–2015 – Conversaciones de paz y contactos limitados

- 2012: Se organizan huelgas de hambre en las cárceles por la libertad de Öcalan. En noviembre Öcalan hace un llamamiento para poner fin a la huelga de hambre. Un mes después, se supo que se habían reanudado las conversaciones con Ankara sobre un proceso de paz.
- 19 de julio de 2012: Comienza la Revolución de Rojava, inspirada en las ideas de Öcalan sobre la liberación de la mujer y el confederalismo democrático.
- 3 de enero de 2013: Öcalan se reúne con políticos kurdos (Ahmet Türk, Ayla Akat) como parte de una iniciativa de paz. Estas reuniones continuaron hasta 2015.
- 2013: Öcalan fue trasladado a un nuevo centro penitenciario en Imralı; el aislamiento persiste.
- 18 de marzo de 2014: El TEDH reitera las violaciones: Artículo 3: La cadena perpetua sin libertad condicional constituye un castigo inhumano o degradante.
- 18 de marzo de 2014: El TEDH reitera las violaciones: Artículo 3: La cadena perpetua sin libertad condicional constituye un castigo inhumano o degradante.
- 13 de febrero de 2015: 10,3 millones de personas en todo el mundo firman una petición exigiendo la libertad de Öcalan.
- 5 de abril de 2015: El Estado turco pone fin abruptamente al proceso de paz.

2016-2023 - Se intensifican las restricciones legales y el aislamiento

- 2016-2025: Varias ciudades de Italia conceden a Öcalan la ciudadanía honoraria, entre ellas: Nápoles, Palermo, Reggio Emilia, Castel del Giudice Castelbottaccio, Fossalto, Berceto y Martano
- 8 de noviembre de 2018: Leyla Güven inicia una huelga de hambre en protesta por el aislamiento de Öcalan; miles de personas se unen.
- Principios de 2019: Se organiza una huelga de hambre de 200 días en prisión y frente al Consejo de Europa, exigiendo la libertad de Öcalan.
- Enero de 2019: 50 premios Nobel firmaron una carta pidiendo el fin del aislamiento de Abdullah Öcalan.

- 2019: Se reanudan las visitas de abogados y familiares; la octava visita del CPT tiene lugar en mayo. 5 de octubre de 2019: La Asamblea Municipal de Berceto otorga a Öcalan la ciudadanía honoraria.
- 6 de marzo de 2020: El Municipio de Fossalto (Italia) otorga a Öcalan la ciudadanía honoraria.
- 2022 (septiembre): El CPT realiza su novena visita; Turquía se niega a publicar el informe.
- 2021 (marzo) -2024 (octubre): Öcalan permanece 43 meses en régimen de incomunicación.
- Octubre de 2023: Comienza la nueva campaña «Libertad para Öcalan, solución política a la cuestión kurda».
- Verano de 2024: 69 premios Nobel firman y envían una carta a instituciones internacionales y al presidente turco, exigiendo el fin del aislamiento de Öcalan.
- A pesar de los intensos ataques, la guerrilla del PKK continúa resistiendo con éxito en defensa de sus territorios, demostrando que no pueden ser eliminados por medios militares.

2024 – 2025 – Compromiso político y llamado al desarme

- 23 de octubre de 2024: Primera visita familiar en casi cuatro años del diputado Ömer Öcalan.
- 28 de diciembre de 2024: Visita de una delegación del partido DEM.
- 22 de enero de 2025: Otra visita de una delegación del DEM.
- 27 de febrero de 2025: Visita ampliada de una delegación del DEM y un abogado. Öcalan pide públicamente el desarme y la disolución del PKK.

Marzo-mayo de 2025 – Respuesta del PKK y alto el fuego

- 1 de marzo de 2025: El PKK anuncia un alto el fuego condicional y un futuro desarme, condicionado a la liberación de Öcalan.

- 12 de mayo de 2025: El PKK declara formalmente su disolución.
- Verano de 2025: 88 premios Nobel firmaron una carta dirigida a instituciones internacionales y al presidente turco, apoyando el proceso de paz y pidiendo la libertad de Öcalan.
- 11 de julio de 2025: Quema simbólica de armas por parte de combatientes del PKK bajo supervisión internacional.

Durante su estancia en prisión, Öcalan escribió el "Manifiesto por una Civilización Democrática" en cinco volúmenes, donde proponía una nueva sociología de la libertad y un paradigma para la autoorganización democrática de la sociedad, basado en los principios de la liberación femenina, la ecología y la nación democrática. En el contexto del nuevo proceso para la "Paz y una Sociedad Democrática", Öcalan presentó nuevas propuestas para construir una "sociedad democrática" mediante la "política democrática" y el "derecho holístico" en un nuevo libro titulado "Manifiesto por la Paz y una Sociedad Democrática".

El proceso para la paz y la sociedad democrática: la resolución de la cuestión kurda mediante la política democrática

El 27 de febrero de 2025, el líder del pueblo kurdo, Abdullah Öcalan, hizo un llamado a la "Paz y una Sociedad Democrática", abogando por la resolución de la cuestión kurda por medios políticos y democráticos. Para ello, exigió la dejación de las armas, suponiendo el reconocimiento de la política democrática y un marco legal mediante el cual todos los actores pudieran trabajar juntos para alcanzar una solución. Propuso que "el respeto a las identidades, el derecho a la libre expresión y la capacidad de organizarse democráticamente — permitiendo que cada segmento de la sociedad configure sus propias estructuras socioeconómicas

y políticas— solo pueden lograrse mediante la existencia de una sociedad democrática y un espacio político". Este llamado recibió un amplio apoyo internacional de instituciones internacionales, incluido el Secretario General de la ONU, así como de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales.

En los meses posteriores a este llamamiento, gracias a la iniciativa del Sr. Öcalan y de la sociedad kurda, se han dado pasos significativos hacia la resolución de la cuestión kurda. Del 5 al 7 de mayo, el PKK celebró su Congreso, lo que significó el fin de la lucha armada,

la disolución del PKK y la continuación de la lucha por la democracia en el Kurdistán por la vía política.En el Parlamento turco, se ha propuesto la formación de una comisión parlamentaria multipartidista que supervise el proceso de democratización en Turquía mediante la resolución de la cuestión kurda. Todas las tendencias políticas de Turquía, así como la comunidad internacional y el público en general, han expresado su apoyo a este nuevo proceso. Por ejemplo, un amplio abanico de académicos e intelectuales expresó su apoyo a la campaña "Quiero visitar a Öcalan". Se han celebrado conferencias en Roma, Estambul, Amed, Bruselas y

otros lugares para debatir el tema y proponer posibles proyectos y soluciones. En junio, 88 premios Nobel respaldaron una carta a instituciones internacionales apoyando el proceso y pidiendo la libertad de Abdullah Öcalan.

Sin embargo, sigue habiendo una preocupante falta de compromiso por parte del Gobierno turco, tanto en lo que respecta a la inacción en el proceso actual como a la adopción de enfoques cada vez más autoritarios hacia la sociedad y a los continuos ataques militares contra las regiones kurdas.

Hasta la fecha, ha habido pocos o ningún cambio concreto en las condiciones de reclusión del Sr. Öcalan en lo que respecta al reconocimiento de sus derechos. Tres presos políticos más fueron trasladados a la prisión de la isla de Imrali para que pudieran trabajar con el Sr. Öcalan, pero el tiempo que pueden pasar juntos es limitado. Si bien se ha permitido que delegaciones políticas lo visiten en los últimos meses, las visitas de sus abogados siguen prohibidas. Se han realizado dos visitas familiares puntuales en los últimos meses con motivo de festividades religiosas, pero el derecho a visitas regulares con familiares y el contacto telefónico siguen restringidos.

Es necesario crear vías legales y políticas para resolver la cuestión kurda. Para que Turquía se convierta en un país democrático, debe resolver la cuestión kurda sobre una base democrática. La paz solo es posible mediante la política democrática. El líder del pueblo kurdo, Abdullah Öcalan, debe ser liberado físicamente. Debe permitirsele participar activamente en la política; coordinar y guiar el Proceso de Paz y una Sociedad Democrática.

El éxito de este proceso tendría profundas implicaciones para la región en su conjunto, abriendo el camino a procesos similares para la paz y el fortalecimiento de las sociedades democráticas. En el contexto de un Oriente Medio cada vez más consumido por guerras entre Estados-nación a expensas de los pueblos de la región, insistir en la paz y el autogobierno democrático no solo cobra mayor importancia, sino que representa una "tercera vía" que ofrece soluciones a muchas de las crisis actuales.

También se necesita una fuerte participación de todos los sectores de la sociedad, tanto a nivel local como internacional; no en vano el Sr. Öcalan denomina a este nuevo proceso una "sociedad democrática". Si la oposición, las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y todos los estratos sociales se adhieren al proceso, podremos superar el estancamiento de la política gubernamental actual y avanzar hacia una paz real y duradera.

Al fortalecer los valores democráticos, las fuerzas democráticas de la sociedad podrán participar activamente en el proceso: debatiendo y desarrollando métodos, estableciendo la agenda y proponiendo proyectos para soluciones prácticas. En este sentido, planteamos las siguientes demandas:

- La decisión de 2014 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Öcalan contra Turquía debe implementarse, especialmente en lo que respecta a los cambios en la ley turca relativa al derecho a la esperanza, que sostiene que la cadena perpetua sin posibilidad de liberación es una violación de la prohibición de la tortura y los malos tratos.

- Turquía debe liberar al Sr. Abdullah Öcalan. La libertad física del Sr. Öcalan, artífice de este proceso de paz, es necesaria para la resolución de la cuestión kurda. Debe permitirsele participar en los procesos políticos y comunicarse libremente con sus abogados, la prensa, los partidos políticos y representantes, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores.

- La Gran Asamblea Nacional de Turquía debe tomar medidas políticas y legales concretas hacia la democratización y el reconocimiento de los derechos de los Kurdos en Turquía para promover y proteger la igualdad entre todos los pueblos del país.

- Los Estados miembros de la UE y otros actores internacionales deberían alentar a Turquía a tomar medidas inmediatas para participar honestamente en este proceso, aplicando presión diplomática y ofreciendo esfuerzos de mediación para garantizar que Turquía defienda los principios democráticos, cese las hostilidades militares y se comprometa con un proceso de paz creíble, inclusivo y con apoyo internacional.

- Turquía, los Estados miembros de la UE, Estados Unidos y otros países relevantes deberían retirar al PKK de la lista negra y poner fin a la injusta criminalización de los kurdos. Esto allanará el camino para el éxito del nuevo proceso.